

Al contestar cite este número



Radicado No:

202659002000059071

Ciudad, 12 de agosto de 2026

Señor/a
Peticionario Anónimo
Ibagué-Tolima

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RECLAMO SIM 1765173067.

Reciban un cordial saludo, de parte del Equipo de Supervisión adscrito al CZ Galán del ICBF Sede Regional Tolima. Actuando bajo las funciones de Supervisora del Contrato de Aporte No.73009022025 suscrito entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio FUNDACIÓN FLORECEMOS CON AMOR para la administración de los servicios de protección del Sistema de Restablecimiento de Derechos en la modalidad INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL, amablemente me permito dar respuesta al reclamo presentado por usted el día 21 de julio de 2026.

Conforme a lo que establece la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS 18/12/2024 Versión 4, bajo responsabilidad de la supervisión se encuentra el seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el ICBF. Es así como en el marco de dichas competencias, esta supervisión en atención a la situación presentada en el servicio de atención e informada por usted, se da a conocer que se solicitó al equipo de apoyo de la supervisión realizar la correspondiente verificación del DERECHO DE PETICIÓN RECLAMO SIM 1765173067, en el marco del contrato de Aporte No.73009022025 suscrito entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio FUNDACIÓN FLORECEMOS CON AMOR.

En este sentido se indica que las acciones de revisión, verificación y las demás correspondientes a la luz del Derecho de Petición – reclamo SIM 1765173067, se encuentran registradas en el acta de reunión o comité No.089 de fecha 06 de agosto de 2026, la cual concluyó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta el reporte anónimo radicado como **DERECHO DE PETICIÓN RECLAMO SIM 1765173067**, donde da a conocer presuntas irregularidades en la prestación del servicio de la entidad contratista **FUNDACIÓN FLORECEMOS CON AMOR** modalidad **INTERNADO VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL** con contrato de Aporte **No.73009022025** suscrito con el ICBF Sede Regional Tolima, el equipo de apoyo a la supervisión evidencio que, de acuerdo a lo manifestado por la coordinadora de la modalidad, al recorrido por el servicio de alimentos, las entrevistas realizadas a una muestra aleatoria de usuarias y la revisión documental, no se pudo evidenciar lo reportado por el peticionario anónimo “Soy una madre de una interna de Florecemos con Amor Ibagué, mi hija y otras niñas están enfermándose del estómago por mal manejo en la cocina del fin de semana, la señorita encargada no cuenta con la experiencia ni documentos, la carne estaba cruda, según escuche ella no tiene ni documentos de manejo de alimentos, no se que hoja de vida están presentando, pero esa muchacha dijo que no tenía esa documentación, deberían ir un fin de semana y revisar porque yo no tengo ahí a mi hija para que le sirvan comida cruda”. Se hace importante mencionar que al revisar la carpeta de herramientas de participación – Encuestas de

Satisfacción NO se encontró reportes negativos por parte de las usuarias en relación con el servicio de alimentos.”.

Conforme lo expresado anteriormente, se pudo determinar qué NO hubo presunto Incumplimiento por parte del operador frente a las obligaciones contractuales suscritas en el contrato de aporte No.73009022025.

Desde el Equipo de Supervisión del ICBF Sede Regional Tolima adscrito al Centro Zonal Galán, se continúa realizando las acciones necesarias para avanzar en las competencias que le corresponden como lo es el seguimiento al cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales contraídas con el ICBF, así como de las guías, lineamientos, manuales y demás documentos técnicos aplicables a la modalidad o servicio contratado, con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan poner en riesgo no solo la integridad de las usuarias sino también, de situaciones que eventualmente puedan afectar la garantía de derechos y la calidad en la prestación del servicio.

Por último, quiero agradecer su reporte advirtiéndole que siempre estaremos atentos y prestos a brindar respuesta a las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en el marco de la ejecución contractual y que advierta o implique una afectación en la prestación del servicio y/o la atención que reciben nuestros Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Cordialmente,



IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO

Profesional Especializado con Funciones de Supervisión

Centro Zonal Galán - ICBF Regional Tolima

Calle 13 No 2-94 Barrio centro de Ibagué

Aprobó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo

Revisó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo

Proyectó: Equipo de Apoyo a la Supervisión de contratos de aporte.